



## RESOLUCIÓN 090 2022

Por la cual se da por terminada una Comisión de Servicio en el Programa Todos a Aprender concedida a un Docente del Departamento de Arauca.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**  
En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 1278/02, y la Ley 715 del 2001, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3390 del 22 de Diciembre del 2021, se le concedió Comisión de Servicios Remunerada para ejercer las funciones de docente tutor(a) del Programa Todos a Aprender, al Señor(a) ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 88155881, en su calidad de docente en la I.E Villa Cecilia Sede Principal del Municipio de Saravena.

Que por solicitud escrita enviada de fecha 12 de Enero del 2022, el(a) docente en mención solicita terminación de la Comisión, concedida mediante Resolución 3390 del 22 de Diciembre del 2021 y como tal su reintegro a laborar en la I.E José Eustasio Rivera Sede Principal del Municipio de Saravena, en el área de conocimiento en Ciencias Naturales Física.

Que estudiada la solicitud del(a) docente es viable la reincorporación del docente al servicio activo al tenor del artículo 66 del Decreto 2277/79.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Dar por terminada a partir del 17 de Enero del 2022, la Comisión de Servicios Remunerada, concedida al(a) Señor(a) ANANIAS VILLAMIZAR GALLARDO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 88155881, mediante Resolución N° 3390 del 22 de Diciembre del 2021, quien se reintegrará nuevamente a prestar sus servicios como docente de aula en el área de conocimiento en Ciencias Naturales Física en la I.E José Eustasio Rivera Sede Principal del Municipio de Saravena.

**Artículo Segundo:** Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).





# RESOLUCIÓN 090. 2022

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

## NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 ENE. 2022

*J. Moreno Rodríguez*  
Dada en Arauca, el 14 de Enero de 2022  
**JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Departamental

|  | NOMBRE COMPLETO               | CARGO                   | FIRMA              |
|--|-------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Proyecto:                                | DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ | Técnico Operativo       | <i>[Signature]</i> |
| Digitó:                                  | DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ | Técnico Operativo       | <i>[Signature]</i> |
| Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos | CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO  | Líder de Talento Humano | <i>[Signature]</i> |
| Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:      | MARCELIANO GUERRERO ALVARAOO  | Líder Área Jurídica     | <i>[Signature]</i> |
| Revisó Aspectos Técnicos:                | LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS  | Técnico Nomina          | N/A                |
| Revisó Aspectos Financieros:             | GLORIA INES LATORRE BOTERO    | Líder Área Financiera   | N/A                |

Fecha de Elaboración: 13/01/2022.

